

**ACUERDO No. 008-23  
(MAYO 23 DE 2023)**



**Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2023**

*La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y*

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el artículo 49 de Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, y por lo tanto, se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional
2. Que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander, es una entidad pública que presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicios.
3. Que según observación administrativa realizada por la Contraloría Departamental de Santander, en auditoría realizada en el año 2016, recomienda realizar la incorporación de la cartera a medida que se vaya recaudando, con el fin de no sobreestimar el presupuesto, recomendación que debe ser tenida en cuenta por la E.S.E.
4. Que el Revisor Fiscal y el Profesional Universitario Financiero mediante certificación de mayo 12 de 2023, hacen constar que el recaudo pendiente por adicionar a 30 de abril de 2023, por concepto de cuentas por cobrar vigencias asciende a la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.378.387.673,65)**. Valor a adicionar
5. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Recuperación de Cartera y en el Presupuesto de Gastos, en las cuentas de comercialización y producción (cuentas por pagar y mantenimiento 5%) e inversión, para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.
6. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007, por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, contempla entre las funciones de la Junta Directiva, la de analizar y aprobar el Presupuesto Anual de la E.S.E. y sus modificaciones.
7. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

**A C U E R D A**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.378.387.673,65)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:



CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
1	INGRESOS	4.378.387.673,65
1.1	INGRESOS CORRIENTES	4.378.387.673,65
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.378.387.673,65
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.378.387.673,65
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	4.378.387.673,65
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.378.387.673,65
1.1.02.05.001.09.02	Ventas de servicios de salud	4.378.387.673,65
1.1.02.05.001.09.02.01.04	Recuperación de cartera - Subs	2.805.343.134,40
1.1.02.05.001.09.02.02.04	Recuperación de cartera - Cont	781.338.697,25
1.1.02.05.001.09.02.06.02	Recuperación de cartera - ARL	9.379.360,00
1.1.02.05.001.09.02.08.02	Recuperación de cartera - PN	1.630.400,00
1.1.02.05.001.09.02.09.03	Recuperación de cartera - IPS privadas	375.185.502,00
1.1.02.05.001.09.02.11.02	Recuperación de cartera - Pob. especial	21.691.302,00
1.1.02.05.001.09.02.12.03	Recuperación de cartera - pob. extranjera	379.849.983,00
1.1.02.05.001.09.02.13.02	Recuperación de cartera - particulares	441.596,00
1.1.02.05.001.09.02.16.02	Recuperación de cartera - PPL	3.527.699,00
	<b>TOTAL ADICION EN INGRESOS</b>	<b>4.378.387.673,65</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.378.387.673,65)**. En los rubros que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.378.387.673,65
2.3	INVERSION	1.000.000.000,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	400.000.000,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	400.000.000,00
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	400.000.000,00
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	400.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	600.000.000,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	600.000.000,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	100.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	500.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	500.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3.378.387.673,65
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	3.378.387.673,65
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.378.387.673,65
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	218.919.384,00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	218.919.384,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.159.468.289,65
2.4.5.02.09.99	Cuentas por pagar	3.159.468.289,65
	<b>TOTAL ADICION EN GASTOS</b>	<b>4.378.387.673,65</b>

MB

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico No. 053, emitido por parte de la Secretaría de Salud Departamental, a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria, aprobación de la Junta Directiva y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS Departamental, a través de la Secretaria de Salud Departamental por delegación mediante acta No.001 del 20 de enero de 2012.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 23 de mayo de 2023

  
LUZ NIDIA COTE VALDERRAMA  
Presidente

  
PABLO CACERES SERRANO  
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myrian Lopez Vargas, profesional presupuesto - Gestión Integral

Revisó: Daicy Katherine Mendoza Rodriguez, Subdirectora Administrativa y Financiera

